



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 041/2023 de fecha 13 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-024/2023

POR LA QUE SE RATIFICAN LAS ADENDAS N° 1, N° 2 Y SE APRUEBAN LA ACLARACIÓN N° 1, LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL IPS SOLPED 1140000222"; Y LA MODIFICACIÓN DE LOS DATOS CARGADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP).

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 1384/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de julio de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 534/2023, de fecha 04 de julio de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la ratificación de las Adendas N° 1, N° 2 y a consideración la aprobación de la Aclaración N° 1, la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones y la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL IPS SOLPED 1140000222", con ID N° 423.197; y

CONSIDERANDO: Que, las Adendas N° 1, N° 2, consistieron en prórrogas a las fechas correspondientes al proceso licitatorio de referencia, las cuales obedecieron a la necesidad de adecuar los plazos a las disposiciones legales emanadas del Ente Regulador, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en atención a las aclaraciones remitidas por el Administrador del Contrato y a las consultas realizadas por potenciales oferentes. Además se menciona que el plazo de publicación de cada adenda de prórroga es de 1 (un) día de verificación y 5 (cinco) días de publicación;

Que, la Aclaración N° 1, representa aclaraciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de la consulta realizada por los potenciales oferentes y las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), que son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministro de Salud;

Que, la Modificación Parcial, representa las modificaciones realizadas sobre el Pliego de Bases y Condiciones, ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 041/2023 de fecha 13 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-024/2023

suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministro de Salud;

Que, en atención a lo expuesto anteriormente se solicita la aprobación de la modificación de los datos cargados en el SICP acorde a la planilla adjunta, teniendo en cuenta que la planilla de precios ya no es publicada como parte del PBC sino que la misma es descargada del SICP para ser presentada con el formulario correspondiente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Ratificar las Adendas N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL IPS SOLPED 1140000222", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Ratificar las Adendas N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL IPS SOLPED 1140000222", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3°) Aprobar la Aclaración 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL IPS SOLPED 1140000222", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 041/2023 de fecha 13 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-024/2023

- 4°) Aprobar la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL IPS SOLPED 1140000222", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 06 (seis) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 5°) Aprobar la Modificación los Datos Cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL IPS SOLPED 1140000222", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/am/jo.-

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/23
“ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL IPS SOLPED 1140000222”
ID N° 423.197.

ADENDA N° 1

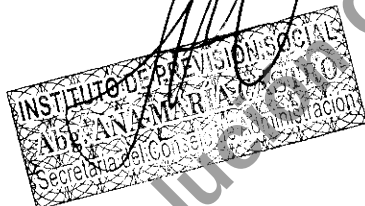
Asunción, de julio de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/23 “ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL IPS SOLPED 1140000222”** con **ID N° 423.197**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-



LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/23
“ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL IPS SOLPED 1140000222”
ID N° 423.197.

ADENDA N° 2

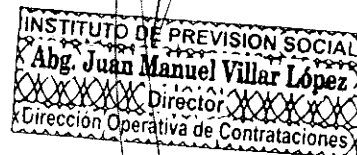
Asunción, de julio de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/23 “ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL IPS SOLPED 1140000222” con ID N° 423.197, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Tope de respuesta, Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/23
“ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL IPS SOLPED 1140000222”
ID N°: 423.197.

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de julio de 2023.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/23 “ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL IPS SOLPED 1140000222” ID N° 423.197, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA N° 1

Título de la Consulta

Suministros Requeridos

Consulta Realizada

En el PBC, en el ítem 1 solicitan: LAMINILLA DE VIDRIO CUBRE OBJETO 24 X 60 MM Solicitamos a la convocante que permita ofertar LAMINILLA DE VIDRIO CUBRE OBJETO 22 X 22 MM

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego Electrónico.

CONSULTA N° 2

Título de la Consulta

ITEM 2 - TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA

Consulta Realizada

Se solicita a la convocante aclarar que marca y/o modelo de glucómetro se dispone en los servicios mencionados a fin de evaluar exhaustivamente los requisitos y compatibilidades de la oferta

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego Electrónico Última Versión

CONSULTA N° 3

Título de la Consulta

ITEM 2 - TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE:

Consulta Realizada

Se podría admitir una presentación de caja x 10 test como mínimo?

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego Electrónico.

CONSULTA N° 4

Título de la Consulta

ITEM 2 -TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE:TIRA REACTIVA PARA DETECCIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE

Consulta Realizada

Se podría admitir una tira con rango de medición de 3,8 - 25 mg/dl como mínimo?

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego Electrónico.

CONSULTA N° 5

Título de la Consulta

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta Realizada

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. TANIEL CASTRO
Secretaría General de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Roteiro
Sector Operativo de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

En vista a qué la convocante solicita que las tiras ofertadas sean compatibles con los glucómetros existentes en los servicios, bajo el mismo supuesto solicitamos a la convocante que el oferente adjudicado entregue los glucómetros por la cantidad mínima adjudicada no así por la máxima teniendo en cuenta que los servicios ya cuentan con Glucómetros en stock. Cabe aclarar que los Glucómetros existentes corresponde a la Licitación pública N° 95/2019 Id N° 366.982

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego Electrónico Última Versión.

CONSULTA N° 6

Título de la Consulta

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta Realizada

Para el Item N° 2, solicitamos a la convocante aclarar si las tiras reactivas y glucómetros digitales ofertados deberán determinar la glucosa en sangre capilar y venosa, en pacientes neonatos, niños y adultos. (Pacientes de todas las edades)

Respuesta: Se aclara que las tiras reactivas y glucómetros digitales ofertados si deberán determinar la glucosa en sangre capilar y venosa, en pacientes neonatos, niños y adultos. (Pacientes de todas las edades). El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego Electrónico.

CONSULTA N° 7

Título de la Consulta

PRESENTACIÓN ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta Realizada

En cuanto a la presentación detallada en las EE.TT para el Item N° 2, solicitamos a la convocante que la presentación de la tira para determinación de glucosa en sangre sea en sobre individual o en tira. De esta manera se contará con mayores ofertas susceptibles de adjudicación y no se limitará la participación a contar con una sola presentación

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego Electrónico.

CONSULTA N° 8

Título de la Consulta

PRECIO REFERENCIAL

Consulta Realizada

Solicitamos a la convocante aumentar el precio referencial del item N° 2 - Tira para determinación de glucosa en sangre, establecido en Gs. 1.148 a Gs. 1.650 teniendo en cuenta que los precios de origen y costos de importación han sufrido una inflamación considerable en todo el mercado a nivel local o internacional.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo cargado en el SICP.

CONSULTA N° 9

Título de la Consulta

PRECIO REFERENCIAL

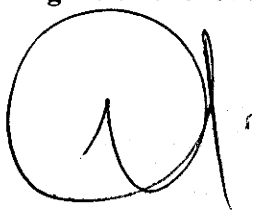
Consulta Realizada

Solicitamos a la convocante aumentar el precio referencial del item N° 2 - Tira para determinación de glucosa en sangre, establecido en Gs. 1.148 a Gs. 1.650 teniendo en cuenta que los precios de origen y costos de importación han sufrido una inflamación considerable en todo el mercado a nivel local o internacional.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo cargado en el SICP.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. A. M. Villar López
Secretaría de Operaciones y Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotolo
Jefe
Sector Gestión de Oficina
Dirección Operativa de Contrataciones

CONSULTA N° 10

Título de la Consulta

CAPACIDAD TECNICA

Consulta Realizada

La convocante solicita entre sus requisitos Técnicos "Certificado de Esterilidad de origen para todos los productos ofertados que soliciten dicha presentación en las EE.TT debidamente autenticados, que podrán ser solicitados por el comité evaluador". Solicitamos excluir dicho requisito ya que no guarda relación con los productos requeridos en las especificaciones técnicas como así tampoco solicita en dicho apartado.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego Electrónico Última Versión.

CONSULTA N° 11

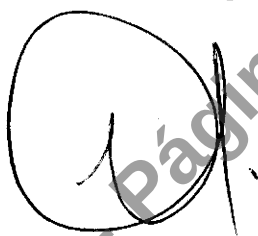
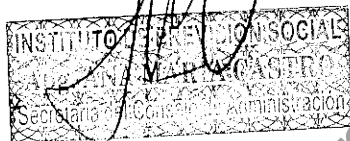
Título de la Consulta

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

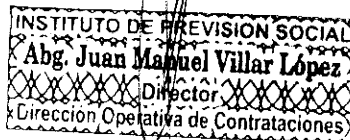
Consulta Realizada

La convocante solicita entre sus Requisito documental para evaluar la capacidad técnica que "El Oferente deberá presentar cualquier documentación de origen o aclaratorio de los items en que se requieran que podrán ser solicitados por la Comisión Evaluadora, debidamente autenticado". Solicitamos a la convocante ser más específico en cuanto a qué tipo de documentación requiera ya que se tratan de documentación de origen que se deberá contar con anticipación.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego Electrónico Última Versión.



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juan Rotolo
Secretaría de Gestión Administrativa
Dirección Operativa de Contrataciones



Resolución C.A. - Página Web IPS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/23 “ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL IPS SOLPED 1140000222”

ID. 423.197

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Sección Requisitos de Calificación y Criterio de Evaluación – Capacidad Técnica.

Donde dice:

- **Certificado de cumplimiento de normas de calidad en procesos de producción** BNF/GMP otorgada por la Autoridad Sanitaria competente el país de origen. O en su defecto Certificados ISO/CE/UL/FDA/TUVF otorgado por la entidad certificadora de origen. Traducido al español.
- Certificado de Esterilidad de origen para todos los productos ofertados que soliciten dicha presentación en las EE.TT debidamente autenticados, que podrán ser solicitados por el comité evaluador.
- Catálogo de lo ofertado: Se deben presentar catálogos técnicos ilustrativos y hojas técnicas del bien ofertado, traducido al español. Con el catálogo se verificará si lo ofertado corresponde y se ajusta al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

Debe decir:

- **Certificado de cumplimiento de normas de calidad en procesos de producción** BPF/GMP otorgada por la Autoridad Sanitaria competente el país de origen. O en su defecto Certificados **ISO 13485**/CE/UL/FDA/TUV otorgado por la entidad certificadora de origen. Traducido al español.
- Catálogo de lo ofertado: Se deben presentar catálogos técnicos ilustrativos y hojas técnicas del bien ofertado, traducido al español. Con el catálogo se verificará si lo ofertado corresponde y se ajusta al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

2. En la Sección Requisitos de Calificación y Criterio de Evaluación – Requisito Documental para Evaluar la Capacidad Técnica.

Donde dice:

- **Resolución de Apertura:**
 - a. Para el Oferente: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)
 - b) **En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales)**, deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente de ambos, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)
 - c) **En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto** deberán presentar oferente y fabricante, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente (productos nacionales), para fabricar, comercializar o importar Dispositivos médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS

- **Para oferentes Fabricantes Nacionales:** Certificado de Buenas prácticas de Fabricación Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
- **En caso que el oferente no sea el Fabricante del producto ofertado, deberá presentar:**

Para Productos Nacionales: Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento emitido a nombre del **OFERENTE** expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del Fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Para los productos Importados: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del **OFERENTE** expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además deberá presentar Certificado de Buenas Practicas de Fabricación emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto.

Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento y depósito, emitido por la Dirección de Registro, Habilitación y Control dependiente del Laboratorio Central del MSP y BS

En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio, deberá presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)

- **Autorización del Fabricante.**
 - a. **Si el oferente es fabricante del producto que oferta,** deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
 - b. **Si el oferente es representante o distribuidor del producto que oferta,** deberá presentar la autorización de fabricante.
 - c. **Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante,** deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.

Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones.

- **Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente**, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

- Copia autenticada del Certificado de Registro o Inscripción vigente del producto ofertado o constancia de que se halla en trámite de renovación, expedido por el Laboratorio Central del MSP y BS

En caso de que la documentación se encuentra vencida, deberá acompañar la **Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)** de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que interin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

- *Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.*

- El Oferente deberá presentar cualquier documentación de origen o aclaratorio de los ítems en que se requieran que podrán ser solicitados por la Comisión Evaluadora, debidamente autenticados.

- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

- Declaración jurada donde el oferente asume poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.

- Declaración jurada donde el oferente conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones.

- Planilla de precios en Excel en medios magnéticos.

Debe decir:

- **Resolución de Apertura:**

- Para el Oferente: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)
- b) En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente de ambos, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)
- c) En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto deberán presentar oferente y fabricante, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente (productos nacionales), para fabricar, comercializar o importar Dispositivos médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)

de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS

- Para oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas prácticas de Fabricación Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato
- **En caso que el oferente no sea el Fabricante del producto ofertado, deberá presentar:**
 - Para Productos Nacionales: : Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además del Certificado de Buenas Practicas de Fabricación del Fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
 - Para los productos Importados: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además deberá presentar Certificado de Buenas Practicas de Fabricación emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto.
 - Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento y depósito, emitido por la Dirección de Registro, Habilitación y Control dependiente del Laboratorio Central del MSP y BS
 - En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio, deberá presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)

- **Autorización del Fabricante.**

- Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
- Si el oferente es representante o distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización de fabricante.
- Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.
- La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.
- Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscrita en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones.

- Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo

se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

- Copia autenticada del Certificado de Registro o Inscripción vigente del producto ofertado o constancia de que se halla en trámite de renovación, expedido por el Laboratorio Central del MSP y BS

En caso de que la documentación se encuentra vencida, deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

- Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.
- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).
- Declaración jurada donde el oferente asume poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
- Declaración jurada donde el oferente conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones.
- Planilla de precios en Excel en medios magnéticos.

3. En la Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas – Plan de Entregas de Bienes.

Donde dice:

Observaciones:

Los precios deben ser ofertados considerando la **unidad de medida**, ejemplo: determinaciones, cc, unidad, etc. El número de determinaciones que declaren en la presentación del reactivo debe referirse al número de determinaciones por kit o caja considerando **macro método y no micro método**.

Ítem 2 código 9773: La oferta debe ir acompañada de como mínimo de 100 glucómetros digitales por cada 1.00.000 de tiras ofertadas, compatibles entre sí, los mismos deben formar parte de la oferta.

Las entregas en el DASM deben ceñirse a las presentaciones establecidas en las especificaciones técnicas.

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

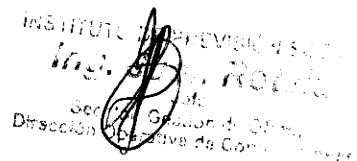
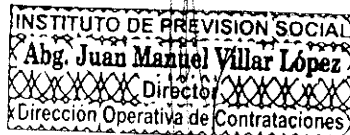
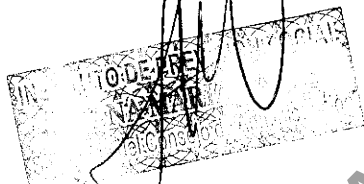
Debe Decir:

Los precios deben ser ofertados considerando la unidad de medida, ejemplo: determinaciones, cc, unidad, etc. El número de determinaciones que declaren en la presentación del reactivo debe referirse al número de determinaciones por kit o caja considerando macro método y no micro método.

Ítem 2 código 9773: La oferta debe ir acompañada de como mínimo de **1 glucómetro digital** por cada 1.000 unidades de tiras reactivas ofertadas, compatibles entre sí, los mismos deben formar parte de la oferta.

Las entregas en el DASM deben ceñirse a las presentaciones establecidas en las especificaciones técnicas.

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.



Resolución C.A. - Página Web IPS

PLANILLA DE PRECIOS A SER CARGADA EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP)

PLANILLA DE PRECIOS

DONDE DICE:

ITEM	CÓD.SIH	MATERIAL	COD.CATÁLOGO	DESCRIP.ART	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	4376	11001162	41122602-002	LAMINA CUBRE OBJETO:LAMINILLA DE VIDRIO CUBRE OBJETO 24 X 60 MM (+ - 1)			unidad	Unidad	240.000	480.000	150	72.000.000
2	9773	11000356	41116201-001	TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE:TIRA REACTIVA PARA DETECCIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE PARA LECTURA CON GLUCÓMETRO DIGITAL			Tira	Unidad	1.650.000	3.300.000	1.148	3.788.400.00
Monto Total Gs (.....) iva incluido												3.860.400.000

DEBE DECIR:

ITEM	CÓD.SIH	MATERIAL	COD.CATÁLOGO	DESCRIP.ART	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	4376	11001162	41122602-002	LAMINA CUBRE OBJETO:LAMINILLA DE VIDRIO CUBRE OBJETO 24 X 60 MM (+ - 1)			unidad	Unidad	240.000	480.000	150	72.000.000
2	9773	11000356	41116201-001	TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE:TIRA REACTIVA PARA DETECCIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE PARA LECTURA CON GLUCÓMETRO DIGITAL			Tira	Unidad	1.650.000	3.300.000	1.315	4.339.500.000
Monto Total Gs (.....) iva incluido												4.411.500.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. J. Villalón
Sec. 1.ª, Gerencia de Operaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones